

RESOLUCION N° 16-CA-81- 0312

EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80183 de 25 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de Febrero de 1.981, se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA TAMACU S.A.:

QUE la Señora María Kayser de Trujillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA TAMACU S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicada en esta ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura de 25 de Febrero de 1.981; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CAS81-0312

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 753, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 25 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 ABR. 1981.

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 7 ABR. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICO: QUE SEGÚN LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN
EL APORTE FUÉ INSCRITO HOY, DE FOJAS 48.719 A 48776
2.445 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL
4.519 DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL CINCO DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD.-**

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: QUE HOY SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJA -
42.252 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO DE 1.977, -
AL MARGEN DE SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.- GUAYAQUIL -
CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-**

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



**CERTIFICO: Que hoy fue inserita esta Resolución de fojas 13.143 a 13.147, número
2.981 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.069 del Repertorio.-Gua-
yaquil, Mayo veinte y cinco de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador
Mercantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

